

Santiago, 22 de abril de 2013.-

Señor:

Fernando Coloma Correa

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

P R E S E N T E.

**“H E C H O E S E N C I A L”**  
**PENTA RETORNO LATINOAMÉRICA FONDO DE INVERSIÓN**

**REF.: INFORMA ACUERDOS DE ASAMBLEAS DE APORTANTES**

---

De nuestra consideración:

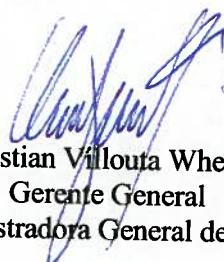
En cumplimiento a lo señalado en los artículos 9º, 10º y 234 de la Ley N° 18.045, 14 A de la Ley N° 18.815 y 8º del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión, y lo dispuesto en la Circular N° 1.947 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente Penta Administradora General de Fondos S.A., debidamente facultada al efecto, informa como hecho esencial que el 19 de abril pasado se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión (“Fondo de Inversión”), en la que los aportantes presentes y representados, adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012 y no distribuir utilidades.
- Se religió a los actuales integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2013, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse en el primer cuatrimestre del 2014, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por la Señora María de los Ángeles Gazmuri Munita, y los Señores Tomás Délano Méndez y Pablo Délano Méndez.
- Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2013.

Se informa también como hecho esencial que a continuación de la Asamblea Ordinaria, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión en la que, contando con el quórum requerido en el Reglamento Interno del Fondo, se acordó:

- Aprobar las modificaciones propuestas por la sociedad administradora al artículo 12º del Reglamento Interno del Fondo, específicamente referido a su política de inversión, las que en todo caso serán enviadas a la Superintendencia de Valores y Seguros para su aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión.
- Acordar que los 2 eventos de disminuciones de capital, cada uno hasta por el 10% de las cuotas suscritas y pagadas a que se refiere el artículo 50 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión, se efectuarán en forma conjunta en el mes de mayo de 2013, pudiendo -en consecuencia- disminuirse el capital del Fondo hasta un 20% en dicha oportunidad. Para esos efectos, se enviará una carta dirigida a cada uno de los Aportantes del Fondo informando el acuerdo de la disminución de capital, el plazo para manifestar la concurrencia a la referida disminución y su fecha de pago, en la misma fecha de publicación de este hecho esencial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Christian Villouta Wheeler  
Gerente General  
Penta Administradora General de Fondos S.A.

CC.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores